



Expediente nº: 1106/2026

Anuncio de la Comisión de Valoración para la selección de personal laboral temporal MINEL 2026: Conserje Colegio Santa Barbara

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Asunto: SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020. (MINEL 2026).

Expediente: MINEL/26/LE/001.

Documento firmado por: Los miembros de la Comisión de Valoración

Se constituye la Comisión de Valoración designada por nombramiento de la Alcaldía mediante Decreto nº 2026-0505 de fecha 21 de agosto de 2026, en la que nombran para este proceso de selección de personal laboral temporal a las siguientes personas:

- Doña Andrea Calvo Álvarez.
- Doña Gilda Silva Andrade.
- Don Marco Antonio Menéndez Fernández.

Primero. Elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de las siguientes personas, como personal laboral temporal, con la categoría que se indica, que iniciarán su relación laboral con el Ayuntamiento de Bembibre según lo indicado en la providencia de Alcaldía.

OFERTA 08/2026/17555 CONSERJE COLEGIO SANTA BÁRBARA

Apellidos y Nombre	DNI
MARTINEZ FERRERO CASIMIRO	***6089**

Así, teniendo en cuenta las circunstancias indicadas en la presente acta, se acuerda elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento como suplentes a los siguientes candidatos, teniendo en cuenta los resultados obtenidos:

OFERTA 08/2026/17555 CONSERJE COLEGIO SANTA BÁRBARA

Orden	Apellidos y Nombre	DNI
1º	BORISLAVOVA RAKVSKA VENETKA	***2591**

Segundo. Requerir a la candidato/a propuesto/a la presentación en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, con el límite de 3 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de manera digital o presencialmente, para lo que deberán solicitar cita previa, aportando original de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE EXTRANJERO (DNI O NIE).
- TARJETA DE AFILIACIÓN SS (NAF).
- JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO ORIGINAL.
- CARTILLA CUENTA CORRIENTE O CERTIFICADO DEL BANCO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.
- FOTO O FOTOCOPIA COLOR.
- RESOLUCIÓN MINUSVALÍA.

La falta de presentación por los candidatos seleccionados de los documentos en el plazo señalado, supondrá su renuncia a la selección.

Tercero. Hacer público el contenido de esta Propuesta, mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede

Ayuntamiento de Bembibre

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001.

Correo-e: departamentopersonal@aytobembibre.es





electrónica de este Ayuntamiento, <https://aytobembibre.sedelectronica.es>, así como su remisión a la Oficina de Empleo de Bembibre para su conocimiento y efectos.

* El procedimiento de valoración de los méritos de los aspirantes se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en las normas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, respetando lo establecido en el resuelto primero de la resolución de concesión de la subvención que motiva el inicio del presente expediente de selección de personal laboral temporal, y supletoriamente por la 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista deberán formularse por escrito dirigido a la Comisión de Valoración, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo legalmente establecido, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (art. 74 de la Ley 39/2015).

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

